ACTA DE RECTIFICACION DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN– LPN Nº 20/10 - "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL INAN – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – SBE ID Nº 203796"

En la ciudad de Asunción, a los **10** días del mes de **noviembre** del año dos mil diez, en el Departamento de Licitaciones, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Rectificación de la Evaluación y Recomendación de Adjudicación realizada el día 27 de octubre del corriente año, del llamado a Licitación Publica Nacional Nº 20/10, "Adquisición de Productos Alimenticios para el INAN".----------

PRIMERO: SE RECTIFICA EL OCTAVO PUNTO DEL ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION POR ERROR INVOLUNTARIO SE OMITIO ESPECIFICAR LA CANTIDAD MINIMA ADJUDICADA, Y LA MISMA CORRESPONDE SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:----------

EMPRESA ADJUDICADA	ITEM	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MONTO TOTAL MINIMO	MONTO TOTAL MAXIMO
CHACOMER S.A.E.C.A.	"2" Leche formula infantil polvo	35.706	289.216	503.235	10.326.746.496	17.968.508.910
TOTALES					10.326.746.496	**17.968.508.910**

Monto total mínimo: Son Guaraníes diez mil trescientos veinte y seis millones, setecientos cuarenta y seis mil, cuatrocientos noventa y seis.----------

Monto total máximo: Son guaraníes diez y siete mil novecientos sesenta y ocho millones, quinientos ocho mil, novecientos diez.----------

SEGUNDO: ESTE ACTA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2010, QUEDANDO VIGENTES E INVARIABLES LOS DEMAS PUNTOS O CLAUSULAS NO AFECTADAS POR EL PRESENTE ACTA.----------

Lic. Miguel Angel López Mora
Director Administrativo – M.S.P. y B.S.
LIC. MIGUEL ANGEL LOPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

Abog. Oscar Arza
Director General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.
OSCAR G. ARZA M.
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

Dra. Laura Mendoza de Arbo
Directora General
I.N.A.N.
Dra. Laura Mendoza
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Dr. Nicolás Tanaca
Dirección General de Atención Primaria en Salud – M.S.P. y B.S.
Dirección de Atención a la Familia
Dirección General de Atención Primaria de Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN– LPN Nº 20/10 - "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL INAN – PLURIANUAL – AD REFERENDUM - SBE ID Nº 203.796"

En la ciudad de Asunción, a los 27 días **del mes de Octubre** del año dos mil diez, en la Dirección del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, sito en la calle Itapúa esquina Avda. Santísima Trinidad, se procede a la Evaluación de la oferta recibida en el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 20/10, "Adquisición de Productos Alimenticios para el INAN", cuyo Acto de Sesión Pública Virtual se realizó en fecha 21 de Octubre de 2010, para los ítems 1 y 2, conforme consta en el Acta de Sesión Pública Virtual de Subasta a la Baja Electrónica.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación designados por **Resolución S.G. Nº 685** de fecha 1 de Octubre de 2010:

1. **Lic. Miguel Ángel López, Director Administrativo; Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas del M.S.P. y B.S.**
2. **Dra. Laura Mendoza, representante del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) del M.S.P. y B.S.**
3. **Abog. Oscar Arza, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica del M.S.P. y B.S.**
4. **Dr. Nicolás Tanaka, representante de la Dirección General de Atención Primaria en Salud del M.S.P. y B.S.**

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: Pliego de Bases y Condiciones, Consultas y Respuestas Aclaratorias.

SEGUNDO: Se da lectura al Acta de Sesión Pública Virtual, observándose la recepción de 2 (dos) ofertas, montos con IVA INCLUIDO.

Empresa	Monto de la Oferta
CHACOMER S.A.E.C.A.	Gs. 20.672.060.112.-
TACK S.A.	Gs. 388.560.000.-

TERCERO: Se da lectura al Análisis del contenido documental legal, realizado por la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 2614 del 25 de Octubre del corriente, el cual concluye que:

a) **CHACOMER S.A.E.C.A.** (sin foliatura): **contiene** los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, a excepción de la Constitución de Sociedad, no obstante presenta constancia SIPE, por lo que recomendamos su impresión.

OSCAR G. ARZA M
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

Dr. Nicolás Tanaka Hashiba
Encargado
Dirección de Atención a la Familia
Dirección General de Atención Primaria de Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LIC. MIGUEL ANGEL LOPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

b) **TACK S.A.:** (foliada del 01 al 22): **contiene** los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones.

CUARTO: Se da lectura al Análisis de Ratios Financieros practicados a los Balances correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009, a fin de determinar si éstas cuentan con lo calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de bases y Condiciones:

- La oferta presentada por la firma **CHACOMER S.A.E.C.A. Cumple** con las condiciones financieras para ejecutar el contrato, conforme al Informe de Ratios Financieros de fecha 25 de Octubre de 2010.
- La oferta presentada por la firma **TACK S.A. Cumple** con las condiciones financieras para ejecutar el contrato, conforme al Informe de Ratios Financieros de fecha 25 de Octubre de 2010.

QUINTO: Se verifica que el presente llamado cuenta con Certificado de disponibilidad Presupuestaria Nº 7918/2010 del 15/10/2010.

SEXTO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el PBC. Se adjunta Cuadro Comparativo de Ofertas mencionado que forma parte de la presente acta.

SEPTIMO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta de cada ítem evaluado provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas".

ITEM N° 1 – AZUCAR BLANCA

Se declara **desierto** el presente Ítem debido a que el precio ofertado por la TACK S.A. supera sustancialmente el precio de referencia en un **51%** siendo ésta la única oferta presentada - Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/2003.

ITEM N° 2 – LECHE ENTERA EN POLVO ENRIQUECIDA CON HIERRO, ZINC, COBRE Y CALCIO

Se recomienda la adjudicación a la empresa CHACOMER S.A.E.C.A., por cumplir las especificaciones técnicas exigidas en el PBC y ser la única oferta. No obstante, se observa que se precisa adjudicar hasta la cantidad máxima de 503.235 kilos que componen al ítem a fin de ajustarse a la Disponibilidad Presupuestaria, conforme a lo dispuesto en la Circular DGCP Nº 03/06 (Ver Cuadro de Precios Adjudicados el cual se adjunta y forma parte del acta).

OSCAR G. ARZA M. Abogado Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P.B.S.

Dr. Nicolás Tamaho Hoshiba Encargado Dirección de Atención a la Familia Dirección General de Atención Primaria de Salud Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LIC. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ MORA Director Administrativo M.S.P. y B.S.

OCTAVO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, **este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:**

EMPRESA	ITEM	MONTO Gs
CHACOMER S.A.E.C.A.	2	17.968.508.910
TOTAL		17.968.508.910

TOTAL RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN
Son Guaraníes: Diez y siete mil novecientos sesenta y ocho millones, quinientos ocho mil novecientos diez ----------

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (3) Tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------
---

Lic. Miguel Ángel López
Dirección General de Administración y Finanzas-M.S.P. y B.S.

Dra. Laura Mendoza
Unidad de Informática/Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición- M.S.P. y B.S.

Abog. Oscar Arza
Dirección General de Asesoría Jurídica- M.S.P. y B.S.

Dr. Nicolás Tanaka
Dirección General de Atención Primaria en Salud- M.S.P. y B.S.